UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.225/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Víctor Nicolás VELAZQUEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Genética, correspondiente al 2º Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Matemática II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno VELAZQUEZ;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota Nº 438/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Víctor Nicolás VELAZQUEZ para cursar la asignatura Genética correspondiente al 2º Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Matemática II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Matemática II;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Víctor Nicolás VELAZQUEZ (D.N.I. Nº 30.999.044) para cursar la asignatura Genética correspondiente al 2º Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Matemática II hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Matemática II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 464